

Por medio de la cual se modifica el Registro como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola otorgado a la Empresa MICROQUIM S.A. mediante Resolución 03431 del 05 de Diciembre de 2003.

EL SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA",

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994, 4765 de 2008 y las Resoluciones Internas ICA 1792 del 20 de Mayo de 2009, 3893 del 23 de Noviembre de 2010, el Acuerdo 005 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo catorce de la Resolución ICA 329 de 2001, el registro de laboratorios con sede en el extranjero se hará mediante la presentación de las certificaciones correspondientes expedidas por el organismo internacional reconocido, las cuales deberán hacer referencia a todos los métodos de ensayo reconocidos y las normas bajo las cuales se hizo la acreditación y deberán presentar documentos homologables con los requisitos del capítulo II de dicha resolución;

Que la Empresa MICROQUIM S.A. con domicilio legal en Fraga número 1419 de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina según la Actuación Notarial, Folio 523 /91, Numeración de Página B 002435480 expedido por el Escribano Autorizante Juan Antonio Mercadante, tiene un Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, ubicado en Avenida Triunvirato 3447 (C1427AAH) - Buenos Aires, Argentina, teléfono (5411) 4554-1415, fax: (5411) 4554-7860; el cual obtuvo registro ante el ICA mediante la Resolución Nº 03431 del 05 de Diciembre de 2003, con última modificación al Registro mediante la Resolución No 000700 del 04 de Febrero de 2011;

Que la Dra. Paula Martelli en su calidad de Jefe de Procesos de la Empresa MICROQUIM S.A., mediante correo electrónico del 15 de Diciembre de 2010 dirigido Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas



Por medio de la cual se modifica el Registro como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola otorgado a la Empresa MICROQUIM S.A. mediante Resolución 03431 del 05 de Diciembre de 2003.

(LANIA) del ICA, hizo solicitud de actualización y ampliación del portafolio de servicios del Laboratorio de Control de Calidad de la Empresa MICROQUIM S.A.

Que el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, LANIA del ICA, mediante correo electrónico del 17 de Diciembre de 2010, notificó a la Dra. Mariana Cancio, Co-Directora Técnica Áreas Calidad de la Empresa MICROQUIM S.A. sobre la necesidad de cumplir con los requisitos de la Resolución ICA 0329 de 2001, para que MICROQUIM S.A. pueda ampliar el portafolio de servicios del Laboratorio de Control de Calidad de plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

Que la Dra. Mariana Cancio, mediante correo electrónico del 20 de Enero de 2011 dirigido Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas (LANIA) del ICA, envió parte de la documentación exigida mediante la Resolución ICA 0329 de 2001.

Que el ICA a través de comunicación electrónica del 21 de Enero de 2011 nuevamente notificó a la Dra. Mariana Cancio, Co-Directora Técnica Áreas de Calidad de la Empresa MICROQUIM S.A. sobre algunos requisitos pendientes según la Resolución ICA 0329 de 2001;

Que mediante comunicación electrónica del 25 de Enero de 2011, se recibió por parte de MICROQUIM S.A los requisitos faltantes para cumplir con lo solicitado según la Resolución ICA No 329 de 2001 para la modificación al Registro por ampliación en el portafolio de servicios del Laboratorio de Control de Calidad de la Empresa MICROQUIM S.A. para los siguientes ensayos:

 Por Cromatografía de Líquidos de Alta Eficiencia (HPLC): Bispiribac Sódico, Diafenthiurón, Fentin hidróxido, Glufosinato de amonio, Hexazinona y Picoxystrobín.



Por medio de la cual se modifica el Registro como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola otorgado a la Empresa MICROQUIM S.A. mediante Resolución 03431 del 05 de Diciembre de 2003.

2. Por Volumetría: Ácido Etidrónico (HEDP).

Que mediante memorando No 010 del 11 de Febrero de 2011 dirigido al Responsable del Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas LANIA, se dió concepto técnico favorable sobre el cumplimiento de los requisitos de la Resolución ICA No 329 de 2001 por parte del Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola de la Empresa MICROQUIM S.A.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias;

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución ICA 03431 del 05 Diciembre de 2003 en el sentido de ampliar el portafolio de servicios del Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola de la Empresa MICROQUIM S.A., el cual en adelante será del siguiente tenor:

- 1. Por Cromatografía de Gases (GC): Beta Ciflutrina, Cipermetrina, Cloropicrina, 1,3-Dicloropropeno, Ésteres Metílicos de Ácidos Grasos en Aceites de Girasol Metilados, Fenvalerato, Grandlure, Metaldehído, Perfil de Ácidos Grasos en Aceites Vegetales, Porcentaje de Aceite de Soja en un Producto Formulado (En general como EC), Propamocarb Clorhidrato, Spirodiclofen (En sus formulaciones) y Trifloxistrobin.
- 2. Por Cromatografía de Líquidos de Alta Eficiencia (HPLC):

Abamectina, Acefato, Acetamiprid, Acetoclor, Ácido Giberélico, Ácido 2,4-D, Aclonifen, Aldicarb, Alfacipermetrina, Ametrina, Aminotriazol, Amitraz,



Por medio de la cual se modifica el Registro como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola otorgado a la Empresa MICROQUIM S.A. mediante Resolución 03431 del 05 de Diciembre de 2003.

Antranilato de Metilo, Atrazina, Azoxistrobín, Benalaxyl-M, Benomyl, Bistriflurón, Brodifacoum, Bispiribac Sódico, Bifentrina. Bentazon. Bromopropilato, Bromoxinil Octanoato. Bromadiolona, Bromacil, Buprofezín, Butocarboxim, Cadusafós, Capsaicin, Captan, Carbaryl, Carbendazím, Carbofurán, Carbosulfán, Carboxím, Carfentrazone, Cartap, Cipermetrina, Clethodín, Clomazone, Clorimurón, Clorotalonil, Clorpirifos, Clorsulfurón, Clothianidín, Cymoxanil, DDVP (Diclorvos), Deltametrina, Paraguat, Difenoconazol, de Dicloruro Diafenthiurón. Dicamba, Diflubenzuron, Diflufenicam, Dimetoato, Dimetomorf, Diuron, Endosulfan, Fenarimol. Febuconazole. Ethiprole, Epoxiconazole, Ethaboxan, Fenazaquim, Fenitrotion, Fenoxaprop P-Etil, Fenpropatrina, hidróxido, Fentoato, Fipronil, Flubendiamide, Flufenoxuron, Flumetralina, Flumeturon, Flumioxazim, Fluorocloridona, Fluoxastrobin, Fluroxipir Meptil, Folpet, Fomesafen, Formetanato HCl, Fosetil Aluminio, Glifosato, Glufosinato de amonio, Guazatina, Hexazinona, Imazalil, Imazapic, Imazapyr, Imazaquín, Imazetapyr, Imidacloprid, Ioxynil Octanoato, Ipconazole, Iprodione, Isoxaflutole, Izasofos, Kresoxim-Metil, Lambda MCPA. Metalaxil. Mancozeb. Lufenurón, Cyholotrina, Linuron. Metamidofós, Methydathion, Metil Azinfos, Metil Tiofanato, Metil Tiofanato + Tiram, Metolachlor, Metominostrobin, Metribuzin, Metsulfuron Metil, Monocrotofos, Nicosulfuron, Nonilfenol Etoxilado con 10 moles de Óxido de Etileno, Novaluron, Oxitetraciclina, Paraquat dicloruro, PCNB, Picloram, Permetrina. Phosmet, Pendimetalina. Pencycuron. Picoxystrobín, Piridaben, Pirimicarb, Piriproxifen, Procloraz, Propiconazol, Quinclorac, Pyrazosulfuron Etilo. Prothioconazole, Propizamida, Quizalofop, Quizalofop-P-Tefuril, Ryanodine en Ryania, Simazina. Sulfentrazone, Tebuconazol, Terbutilazina, Terbutrina, Tetraconazol, Thiabendazol, Thiadiazurón, Thiocyclam (Hidrogenoxalato), Thiodicarb, Thiram, Triticonazol, Valiphenal, Warfarina y Zeta Cipermetrina.

- Por Espectrometría de Absorción Atómica: Manganeso en Mancozeb y Zinc en Mancozeb y Tiram.
- 4. Por Espectrometría IR: Pinoleno.



Por medio de la cual se modifica el Registro como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola otorgado a la Empresa MICROQUIM S.A. mediante Resolución 03431 del 05 de Diciembre de 2003.

- 5. Por Espectrometría UV: Bioflavonoides, Fósforo en Lecitina de Soja y Polifenoles totales (en extracto y pulpa de semillas de cítricos).
- 6. Por Evolución de Disulfuro de Carbono: Mancozeb y Maneb.
- 7. Por Gravimetría: Detergentes no iónicos (alcoholes etoxilados), Nonilfenol Etoxilado con 10 moles de Óxido de Etileno y Polisulfuro de Calcio.
- 8. Por Microbiología: Bacillus thuringiensis.
- 9. Por Volumetría: Ácido Cítrico, Ácido Etidrónico (HEDP), Ácido Fosfórico concentrado, Ácido Propiónico (Grado Técnico), Ácido Tartárico, Cobre Total en Grados Técnicos y sus formulaciones a base de Cobre, Complejo C3 (Dodecil benzoato de Trietanolamina y Nonil fenol etoxilado), EDTA, Fosfuro de Aluminio y Metam Sodio.
- ARTÍCULO 2.- Las demás disposiciones que no han sido modificadas con la presente Resolución conservarán plena vigencia.
- ARTÍCULO 3.- El titular del presente registro deberá solicitar previa autorización al ICA para efectuar cualquier modificación o cambio a las condiciones del mismo, mantener actualizada ante el ICA la información del registro, presentar de manera oportuna los informes de servicios a terceros y cumplir con las normas vigentes en materia de insumos agrícolas.
- ARTÍCULO 4.- El titular del Registro que se modifica por la presente Resolución queda sujeto a las disposiciones de que trata el Decreto 1840 de 1994 y las Resoluciones ICA 329 de 2001, 3759 de 2003, 2713 de 2006 y aquellas que las modifiquen o adicionen.



RESOLUCIÓN Nº001208

Por medio de la cual se modifica el Registro como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola otorgado a la Empresa MICROQUIM S.A. mediante Resolución 03431 del 05 de Diciembre de 2003.

ARTÍCULO 5.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del Laboratorio de la empresa MICROQUIM S.A., o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO 6.- El presente Acto rige a partir de su expedición y modifica en los términos aquí consignados la Resolución ICA No 03431 del 05 de Diciembre de 2003.

> NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C. a los:

LUZ MARINA ARANGO RINCÓN Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Preparó y Elaboró: David Mauricio Insuasty Cleves. Químico LANIA Revisó: René Alejandro Castro Jiménez. Responsable LANIA. Revisó: Javier García. Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola. VoBo jurídica: Adola

Forma 4-027